



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20150136500**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho DISPONE:

1. TENER en cuenta que el curador ad-litem Dr. Carlos Eduardo Espinosa Díaz, que representa al demandado Rodrigo Salas Guerrero guardó silencio al traslado de la demanda.
2. CORRER traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por el curador ad-litem del demandado Lewis Adam Patiño vistas a folios 171 a 172 de esta encudernación.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.43 Fijado hoy 17 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.
NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria